



BASES LEGALES CONCURSO DIBUJO MIS DERECHOS

1. TEMÁTICA DEL CONCURSO

El Día de los Derechos Humanos se celebra cada 10 de diciembre, coincidiendo con la fecha en que la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Declaración Universal de Derechos Humanos, en 1948. Se trata de un documento histórico que proclamó los derechos inalienables inherentes a todos los seres humanos, sin importar su raza, color, religión, sexo, idioma, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, propiedades, lugar de nacimiento, ni ninguna otra condición.

El respeto de los derechos humanos y la dignidad, así como los principios de libertad, democracia, igualdad y Estado de Derecho, son valores comunes a todos los países de la Unión Europea (UE). Estos valores también guían la actuación de la UE tanto dentro como fuera de sus fronteras.

Con su política de derechos humanos, la UE:

- Promueve los derechos de las mujeres, los niños, las minorías y las personas desplazadas
- Se opone a la pena de muerte, la tortura, la trata de seres humanos y la discriminación
- Defiende los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales
- Defiende los derechos humanos mediante una estrecha y activa colaboración con los países asociados, las organizaciones internacionales y regionales y grupos y asociaciones a todos los niveles de la sociedad

En ese contexto, la Delegación de la Unión Europea en Ecuador organiza por primera vez el Concurso de Dibujo “**Dibujo Mis Derechos**” con el objetivo de involucrar a la niñez en la promoción y protección de los Derechos Humanos. La propuesta está diseñada para mostrar cómo los niños expresan gráficamente su conocimiento y sentir sobre el tema involucrando en sus propuestas conceptos como el respeto, la solidaridad y la paz.

De los 30 Artículos que constan en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en esta primera edición, los participantes deberán plasmar en sus propuestas las temáticas contempladas en los siguientes artículos:

Artículo 1 - Derecho a la igualdad

Todos los seres humanos nacen libres e iguales y deberían recibir el mismo trato.

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2 - Prohibición de la discriminación

Toda persona puede exigir sus derechos, cualesquiera sean su sexo, raza, idioma, religión, condición social, etc.

Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará



distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

2. ORGANIZACIÓN, OBJETO, DURACIÓN Y ÁMBITO

La organización del concurso **“Dibujo Mis Derechos”** está promovida por la Delegación de la Unión Europea en la Ecuador (en adelante, “Delegación”) con domicilio social en la Av. 6 de Diciembre E10-A y Boussingault, Edificio Torre 6, piso 10.

La Delegación organiza con fines divulgativos un concurso (en adelante, el “concurso”) titulado **“Dibujo Mis Derechos”**, que tiene como objetivo promover un empoderamiento y reconocimiento de los derechos fundamentales a propósito del Día de los Derechos Humanos que se celebra cada 10 de diciembre. Este concurso será difundido a través de un comunicado de prensa entregado a los medios de comunicación a nivel nacional; la página web https://eeas.europa.eu/delegations/ecuador_es y las redes sociales oficiales de la Delegación (Facebook y Twitter: @UEenEcuador / Instagram: @UEEcuador).

El periodo de participación será del 4 al 22 de noviembre de 2020. Los ganadores del concurso se anunciarán públicamente en las redes sociales de la Unión Europea el 10 de diciembre de 2020.

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DEL CONCURSO

En este concurso podrán participar todos los usuarios (en adelante, los “participantes”) que cumplan los siguientes requisitos:

- Los participantes deben ser residentes en Ecuador y tener una edad comprendida entre 8 y 12 años.
- Los participantes deben subir una fotografía de su dibujo, con técnicas como: acuarela, témpera, óleo, carboncillo, pinturas, crayones u otros similares en el perfil de Instagram, Facebook o Twitter de su representante legal mayor de edad etiquetando a la respectiva cuenta de la Delegación (Instagram @UEEcuador o Facebook y Twitter @UEenEcuador), utilizando el hashtag #DibujoMisDerechos.
- Se deberá hacer llegar el archivo también vía correo electrónico a delegation-ecuador@eeas.europa.com escaneado en formato PDF.
- El dibujo deberá ser realizado en papel Bond A4 orientado verticalmente.
- Las propuestas deben responder a la temática establecida para el concurso sobre derechos humanos Artículo 1 y 2 (descritos en el punto 1 de este documento)
- A la finalización del periodo de participación del concurso, el jurado conformado por: un representante de la Delegación, representantes culturales de los Estados Miembros de la UE, y un artista profesional, elegirá a los ganadores en base a su originalidad y sobre todo a la idoneidad en cuanto al mensaje expresado.
- Con el envío del dibujo a través de las redes sociales del representante legal del menor, este accede a que su representado participe en el concurso y acepta que la Delegación difunda los dibujos que se presenten al concurso en sus perfiles de Instagram, Facebook o Twitter, conservando la mención al autor de los mismos, así como ceden los derechos de las imágenes para la elaboración de futuros materiales de comunicación (afiches, agendas, calendarios, entre otros)
- Los participantes podrán participar en el concurso una única vez.



- Los ganadores serán seleccionados de entre los participantes que cumplan los requisitos anteriormente expuestos y, en el caso de que alguno de los ganadores no respondiese aceptando el premio en el plazo de 48 horas a través de Instagram a las comunicaciones de la Delegación, se pasaría a seleccionar a un suplente como ganador del premio.
- En el caso de que los participantes suplentes tampoco acepten el premio en el plazo de 48 horas, la Delegación se reserva la facultad de declarar el premio desierto.
- La Delegación comunicará públicamente el nombre de los ganadores en sus perfiles sociales el 10 de diciembre de 2020
- La premiación oficial se realizará con fecha posterior (a definirse de acuerdo a la situación de movilidad de la ciudad de Quito en ese entonces)
- La Delegación se reservará el derecho de anular cualquier participación que no cumpla los requisitos indicados en esta sección.
- La Delegación también se reserva el derecho de suspender el concurso o de declarar desierto/s parte de los premios en caso de que no existan suficientes participaciones que se ajusten a los requisitos
- La participación en el concurso implica la aceptación de estas bases.

4. DOTACIONES

Se seleccionará 1 ganador y 12 dibujos adicionales para una mención especial que recibirán fabulosos premios y certificados de participación.

Si el concurso es incentivado por un centro educativo como actividad grupal, se entregarán hasta 4 kits sobre la Unión Europea y un premio especial para todo el curso participante.

Los premios concedidos a través del presente concurso no pueden dar lugar por parte de los ganadores a la entrega de su contravalor en efectivo, ni a su sustitución o intercambio por ninguna causa.

5. LIMITACIONES

No podrán participar en el concurso las siguientes personas, ni sus cónyuges, ascendientes o descendientes hasta el segundo grado (inclusive): (i) Los trabajadores de la Delegación (ii)

Cualquier otra persona física que haya participado directa o indirectamente en la organización o desarrollo de este concurso (agencia, proveedores, etc.).

Se considerarán nulas aquellas participaciones que se hayan realizado posteriormente a la fecha de finalización del concurso, así como las que no cumplan con los requisitos establecidos en el apartado segundo de las presentes Bases Legales. La Delegación se reserva el derecho de excluir del concurso a aquellos Participantes que sospeche o detecte que hayan participado de cualquier manera fraudulenta.

Si se evidenciase que los ganadores o suplentes no cumplen con los requisitos exigidos en estas bases legales, o bien no acreditaran lo que les sea solicitado, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos del concurso, perdiendo todo derecho sobre el premio otorgado en virtud de este concurso.



El premio entregado no será susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los ganadores, no pudiendo ser canjeado por cualquier otro premio ni por dinero. La Delegación se reserva el derecho, si concurre justa causa y previa comunicación en legal forma, de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar este concurso.

Se deja constancia por el presente documento de que los participantes no tienen que abonar, como consecuencia del concurso, cantidad adicional alguna a la Representación para su participación en el mismo.

6. EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo y no limitativo, la Representación no se responsabiliza de las siguientes circunstancias:

- Del uso que hagan los ganadores respecto del premio objeto del presente concurso.
- De los casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización del concurso el disfrute total o parcial de su premio.
- En caso de que este concurso no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de la Delegación y que afecte al normal desarrollo del concurso, la Delegación se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender el mismo.

7. RECLAMACIONES

Para cualquier consulta, existe un email de información sobre el concurso: delegation-ecuador@eeas.europa.eu. El período de reclamación finalizará transcurridos tres meses desde la fecha de finalización del concurso.

8. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Deber de información

La institución responsable del tratamiento de sus datos es la Delegación de la Unión Europea en Ecuador (en adelante, “la Delegación”).

La Delegación se toma muy en serio la protección de su privacidad y de sus datos personales. Por lo tanto, su información personal se conserva de forma segura y se trata con el máximo cuidado y de acuerdo nuestros principios, los cuales encontrará en nuestra política de protección de datos: https://europa.eu/european-union/abouteuropa/privacy-policy_es#protecci%C3%B3n-de-datos-personales

9. DERECHO DE EXCLUSIÓN

Los participantes, por el simple hecho de participar en el presente concurso, aceptan estas Bases Legales y el criterio de la Delegación en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del concurso.

En el caso de que la Delegación o cualquier entidad que se encuentre relacionada profesionalmente al presente concurso detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo del mismo y/o alterando ilegalmente su registro o participación, mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear dicha participación, podrán de



forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante.

Por tanto, la Delegación se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante que evidencie o del que se tengan fundadas razones que indiquen una actuación irregular en el sentido descrito.

10. CAMBIOS Y ACEPTACIÓN

La Delegación se reserva el derecho de modificar o ampliar estas Bases Legales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en el concurso.

La participación en este concurso comporta la íntegra aceptación de estas Bases Legales por parte de los participantes que se inscriban en el mismo.